

ORD.: **270** N° / G N° _____ /

ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma

Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003605 de 12/10/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 11 de Enero 2021

A : SR. SEBASTIAN PAINEMAL GRANZOTTO

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud.
requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información:
*Solicito informe de fiscalización respecto a la denuncia realizada con fecha 09 de noviembre de 2020 N°
279564, respecto de la concesión XQD-451 de la comuna de Cunco.*”

En respuesta a su solicitud podemos señalar que dado
que el informe de Fiscalización solicitado corresponde a un proceso de cargo en curso, la presente
solicitud debe ser derivada a la división jurídica.

En razón que todos los antecedentes al respecto fueron
derivados a la división jurídica, si bien la denuncia fue atendida por esta División, el resultado de la
fiscalización se encuentra en análisis por estimar que hay situaciones infraccionales que deben ser
atendidas, de acuerdo al conducto vigente.

Por tanto se aplica causal de Artículo 21.- Las únicas
causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son
las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las
funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la
adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez
que sean adoptadas.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta
precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de
acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados
desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**ANGÉLICA
MARIA
MANRIQUEZ
TORO**
Firmado con firma
electrónica
avanzada por
ANGÉLICA MARIA
MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2021.01.11
20:36:10 -0400
ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl ;

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel